



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 032- 2008/MDV

Ventanilla, 09 SET. 2008

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

##### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 09 de setiembre del 2008; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el numeral 3.2 del Art. 81 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica compartida de las municipalidades distritales el otorgamiento de licencias para la circulación de vehículos menores.

Que, conforme lo dispone la Ley N° 27189 "Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores" y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2000-MTC corresponde a las municipalidades distritales como autoridad competente, regular el servicio de transporte especial de pasajeros en vehículos menores, en cuanto a su autorización y fiscalización.

Que, mediante el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 023-2004/MDV-ALC de fecha 19.09.08, la comisión técnico mixta de transportes, se constituye en un espacio de concertación entre la autoridad municipal, los transportistas y la policía nacional, para la planificación conjunta de las acciones que cada uno de ellos o corporativamente realizaran con el objetivo de mejorar el ordenamiento y calidad de la prestación del servicio de transporte en beneficio de la comunidad.

Que, en tal sentido, la Comisión Técnico Mixta de Vehículos Menores del distrito de Ventanilla, propone al Honorable Concejo se suspenda temporalmente hasta el 31 de diciembre del presente año, el requerimiento de ciertos requisitos contenidos en los procedimientos administrativos con ítem numero 9.01, 9.02, 9.03, 9.04, 9.05, 9.07, 9.08, 9.09, 9.10, 9.11, 9.12 y 9.13 referentes al pago por derecho de trámite, con la finalidad de cumplir con la renovación de las constataciones de características técnicas y de los permisos de operaciones y de uso de la vía pública vencidos, toda vez que dicha comisión viene evaluando una modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 023-2007/MDV-ALC de fecha 07 de setiembre del 2007.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal Distrital con el voto **POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

##### APROBO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

LA SECRETARIA GENERAL DE  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA. Que la presente es copia fide  
del original que obra en los archivos de esta  
comuna.

D 9 SET. 2008

Ventanilla.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA EXIGENCIA DEL DERECHO DE PAGO PARA LA TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE



Artículo 1º.- **SUSPENDER** temporalmente hasta el 31 de diciembre del presente año, la exigencia del derecho de pago para la tramitación de los procedimientos administrativos con ítem numero 9.01, 9.02, 9.03, 9.04, 9.05, 9.07, 9.08, 9.09, 9.10, 9.11, 9.12 y 9.13, a cargo de la Subgerencia de Transportes, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras; con la finalidad que las empresas de transportes de vehículos menores cumplan con la renovación de las constataciones de características técnicas y de los permisos de operaciones y de uso de la vía pública vencidos.

Artículo 2º.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Transporte, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la coordinación y programación de constataciones de características técnicas a las unidades de vehículos menores que hayan vencido sus constataciones o se encuentren por vencer de forma inmediata, cumpliendo con las medidas de seguridad establecidos en la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA  
CERTIFICA. Que la presente es copia fidedigna  
del original que obra en los archivos de este  
comuna.

09 SET. 2008

Ventanilla.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL